

B) RAMA ECONOMICA

Provisión específica	
Corral Miguel, Martina L.	16.476.407
Acceso Libre	
Arranz Holgueras, Bernardita	13.092.400
Zorzano Blasco, José	16.531.923
Gonzalo Sáinz, Carlos	16.529.080
Pérez Gil, Angel Francisco	16.498.978
Bretón Azofra, Isabel	16.531.237
Ureña Larragán, Francisco J.	22.717.046

TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Economista	
Negueruela Sáinz, Ana	16.532.805
Ingeniero de Montes	
Urbiola Antón, Miguel	19.461.472
Arquitecto	
Provisión específica	
López Martín-Berdinos, Fernando	375.594

Orden de 18 de febrero de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera —Gestores Financieros— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.9

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de junio de 1986 (B.O. de La Rioja n° 75, de 26 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 23 de junio de 1986.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Gestores Financieros, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la correspondiente Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 18 de febrero de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Barrios Miguelez, Ana María	16.541.953
Tejedor de la Asunción, Esther	16.542.713
De Miguel de Miguel, Carlos	16.501.907
Rojas Soto, Jesús Francisco	16.515.597

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Cese como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de D. José Antonio González Martínez II.A.6

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46, párrafo 1° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero actual, cesando en su condición de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de esta Corporación a D. José Antonio González Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Arnedo.

Arnedo, 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Nombramiento en propiedad de Arquitecto Técnico

II.A.7

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de febrero de 1987, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Oposición que se ha seguido para proveer la plaza de Arquitecto Técnico, se ha procedido a nombrar Arquitecto Técnico en propiedad del Ayuntamiento de Nájera a D. Angel Ramírez Bañuelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.
Nájera, 16 de febrero de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Regional de Medio Ambiente

Contratación de 3 operarios

II.B.14

Esta Dirección Regional tiene previsto iniciar próximamente los trabajos siguientes: Tres operarios para vigilancia en Emisora central de incendios forestales.

Por consiguiente se comunica que se procederá a la selección del personal cualificado para su contratación con carácter Laboral eventual temporal.

Día: 2 de marzo

Hora: 9

Lugar: La Fombera

Los interesados se presentarán provistos del Carnet de Identidad.

Son requisitos para ser contratados:

— Edad comprendida entre los 18 y 64 años inclusive.

— No percibir otra remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y la Seguridad Social según la legislación vigente.

— Experiencia en puestos de vigilancia o de comunicación de incendios.

— Interpretación de planos.

Logroño, 20 de febrero de 1987.— El Director Regional de Medio Ambiente.

III. Otras disposiciones**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

Convocatoria de Becas

III.A.92

El Instituto de Estudios Riojanos abre nueva convocatoria de Becas y Ayudas a la Investigación, siguiendo planteamientos iniciados ya los pasados años de 1985-1986. Hasta ahora son 67 los investigadores con los que en mayor o menor medida hemos colaborado el pasado año, en un programa de Becas, Ayudas y Planes de Investigación que supuso una dotación de 16.000.000 de pesetas en 1985 y de 20.000.000 de pesetas en 1986. Con la convocatoria que hoy planteamos deseamos impulsar los diferentes campos de la investigación en nuestra Comunidad, y ampliarlos progresivamente, tanto en cuantías como en nuevas posibilidades.

BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR**CONVOCATORIA**

Se convocan tres Becas de formación para personal investigador, por una dotación global de 3.000.000 de pesetas, en Becas de 1.000.000 de

pesetas cada una, para estudios de doctorado referidos a investigación científica, humanística y sociológica, que afecten a temática riojana. Becas de un año de duración, ajustadas a las bases que acompañan a esta convocatoria. El plazo de solicitud, desde la publicación de esta convocatoria, concluirá el próximo 24 de marzo, a las 14 horas. La resolución de concesión se llevará a cabo durante el mes de abril.

BASES DE LOS CONCURSOS DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

Condiciones Generales

1.— Ser español, menor de 28 años y comprometerse a residir en La Rioja durante el periodo de disfrute de la Beca de Investigación.

2.— Estar en disposición de poder firmar los requisitos exigidos en el convenio que el Instituto establecerá con el becario de investigación (puede solicitarse en Secretaría).

3.— Ser licenciado o técnico superior en materia afín al área para la que se solicita la Beca de Investigación y haber concluido sus estudios universitarios con posterioridad al Curso 1982-83.

4.— Estar en posesión del grado de licenciatura (Memoria de licenciatura o proyecto de fin de carrera).

B) RAMA ECONOMICA

Provisión específica	
Corral Miguel, Martina L.	16.476.407
Acceso Libre	
Arranz Holgueras, Bernardita	13.092.400
Zorzano Blasco, José	16.531.923
Gonzalo Sáinz, Carlos	16.529.080
Pérez Gil, Angel Francisco	16.498.978
Bretón Azofra, Isabel	16.531.237
Ureña Larragán, Francisco J.	22.717.046

TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Economista	
Negueruela Sáinz, Ana	16.532.805
Ingeniero de Montes	
Urbiola Antón, Miguel	19.461.472
Arquitecto	
Provisión específica	
López Martín-Berdinos, Fernando	375.594

Orden de 18 de febrero de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera —Gestores Financieros— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.9

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de junio de 1986 (B.O. de La Rioja nº 75, de 26 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 23 de junio de 1986.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Gestores Financieros, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la correspondiente Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 18 de febrero de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Barrios Miguelez, Ana María	16.541.953
Tejedor de la Asunción, Esther	16.542.713
De Miguel de Miguel, Carlos	16.501.907
Rojas Soto, Jesús Francisco	16.515.597

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Cese como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de D. José Antonio González Martínez II.A.6

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46, párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero actual, cesando en su condición de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de esta Corporación a D. José Antonio González Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Arnedo.

Arnedo, 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Nombramiento en propiedad de Arquitecto Técnico

II.A.7

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de febrero de 1987, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Oposición que se ha seguido para proveer la plaza de Arquitecto Técnico, se ha procedido a nombrar Arquitecto Técnico en propiedad del Ayuntamiento de Nájera a D. Angel Ramírez Bañuelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.
Nájera, 16 de febrero de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Regional de Medio Ambiente

Contratación de 3 operarios

II.B.14

Esta Dirección Regional tiene previsto iniciar próximamente los trabajos siguientes: Tres operarios para vigilancia en Emisora central de incendios forestales.

Por consiguiente se comunica que se procederá a la selección del personal cualificado para su contratación con carácter Laboral eventual temporal.

Día: 2 de marzo

Hora: 9

Lugar: La Fombera

Los interesados se presentarán provistos del Carnet de Identidad.

Son requisitos para ser contratados:

— Edad comprendida entre los 18 y 64 años inclusive.

— No percibir otra remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y la Seguridad Social según la legislación vigente.

— Experiencia en puestos de vigilancia o de comunicación de incendios.

— Interpretación de planos.

Logroño, 20 de febrero de 1987.— El Director Regional de Medio Ambiente.

III. Otras disposiciones**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

Convocatoria de Becas

III.A.92

El Instituto de Estudios Riojanos abre nueva convocatoria de Becas y Ayudas a la Investigación, siguiendo planteamientos iniciados ya los pasados años de 1985-1986. Hasta ahora son 67 los investigadores con los que en mayor o menor medida hemos colaborado el pasado año, en un programa de Becas, Ayudas y Planes de Investigación que supuso una dotación de 16.000.000 de pesetas en 1985 y de 20.000.000 de pesetas en 1986. Con la convocatoria que hoy planteamos deseamos impulsar los diferentes campos de la investigación en nuestra Comunidad, y ampliarlos progresivamente, tanto en cuantías como en nuevas posibilidades.

BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR**CONVOCATORIA**

Se convocan tres Becas de formación para personal investigador, por una dotación global de 3.000.000 de pesetas, en Becas de 1.000.000 de

pesetas cada una, para estudios de doctorado referidos a investigación científica, humanística y sociológica, que afecten a temática riojana. Becas de un año de duración, ajustadas a las bases que acompañan a esta convocatoria. El plazo de solicitud, desde la publicación de esta convocatoria, concluirá el próximo 24 de marzo, a las 14 horas. La resolución de concesión se llevará a cabo durante el mes de abril.

BASES DE LOS CONCURSOS DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

Condiciones Generales

1.— Ser español, menor de 28 años y comprometerse a residir en La Rioja durante el periodo de disfrute de la Beca de Investigación.

2.— Estar en disposición de poder firmar los requisitos exigidos en el convenio que el Instituto establecerá con el becario de investigación (puede solicitarse en Secretaría).

3.— Ser licenciado o técnico superior en materia afín al área para la que se solicita la Beca de Investigación y haber concluido sus estudios universitarios con posterioridad al Curso 1982-83.

4.— Estar en posesión del grado de licenciatura (Memoria de licenciatura o proyecto de fin de carrera).